



**ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES**

[Handwritten signatures in blue ink]

28 de marzo de 2023

En la Ciudad de México a 28 de marzo del 2023, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13:00 horas, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Maribel García Hernández	Titular del Órgano Interno de Control
Carlos Norberto Valero Flores	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Subdirector General de Administración

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los Miembros el Orden del Día de la presente Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

IV. Informes y seguimiento de acuerdos.

V. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **9** propuestas legales, técnicas y administrativas de los licitantes participantes, **01** Dictamen Técnico, **01** Contrato y **4** fianzas, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma a la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000038**.
2. La Dirección de lo Consultivo y Normativo, solicita la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **4** escrituras públicas número 224,174; 224,175; 224,176 de fecha 07 de febrero y 224,214 de fecha 23 de febrero todas del 2023, otorgadas ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados



28 de marzo de 2023

VI. Asuntos Generales.

La Secretaría Técnica solicitó a los Miembros emitieran su voto para la aprobación del Orden del Día:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓		
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓		
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente Acuerdo:

CT2SE.28.03.2023-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la aprobación del Orden del Día de la 2ª Sesión Extraordinaria del 2023.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión pasada

La Secretaria Técnica informó que las Actas de la 2ª. Sesión Ordinaria, 1ª Sesión Extraordinaria, así como la presente Sesión, se aprobarán en la siguiente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

IV. Informe y Seguimiento del Acuerdos

La Secretaria Técnica hizo del conocimiento que los Informes y Seguimiento de Acuerdos, se presentarán en la siguiente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

V. Presentación de los Asuntos que se somete a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **9** propuestas legales, técnicas y administrativas de los licitantes participantes, **01** Dictamen Técnico, **01** Contrato y **4** fianzas, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000038**, por lo que la Unidad Administrativo testó la nacionalidad, el lugar y la fecha de nacimiento, el domicilio, número de pasaporte, estado civil. RFC, firma electrónica, código QR, nombre, firma, rubrica, clave de elector, datos bancarios, correo electrónico, datos del INE, fotografía, sello digital y del SAT, la cadena original y el CIC, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 108; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.



28 de marzo de 2023

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica preguntó a los Miembros si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que la Titular del Órgano Interno de Control comentó lo siguiente: en cuanto al Contrato FNCOT-ITP-014-2022, celebrado con la empresa Servicios Administrados BSS, S. A. de C.V., se testaron los siguientes datos: Clave de elector, Clabe interbancaria, cuenta de correo electrónico. Sin embargo, en el anexo 1 denominado propuesta técnica no se testó el correo electrónico de una persona identificada como tercero, pero en el anexo 2 del mismo contrato si se testó este dato, por lo que recomendó homologar el criterio.

En lo referente a las fianzas, la Titular del Órgano Interno de Control mencionó que en la fianza número 21877937 no se testó el nombre de personas identificadas como terceros.

Respecto de las propuestas legales, técnicas y administrativas de los licitantes participantes, la Titular del Órgano Interno de Control comentó que de la revisión realizada a la documentación enviada correspondiente a 2 empresas, se observó que, tratándose de la empresa FOCUS ON SERVICES, en el archivo denominado "acta constitutiva", se testó la firma del notario público, pero al tratarse de un dato público, sugirió dejar visible el mismo, y por lo que hace al archivo denominado "cartas técnicas" en las páginas 1, 119, 129, 130, 131, 154, 155, 156, 187 y 189 mencionó que no se testaron los nombres de personas identificadas como terceros.

En lo concerniente a la empresa INTERNET MÓVIL, en el archivo denominado "Descripción y especificaciones" en la página 2, la Titular del Órgano Interno de Control señaló que no se testó el nombre de personas identificadas como terceros, y lo mismo se advierte en el archivo denominado "Documentación para evaluación técnica" (página 90).

La Titular del Órgano Interno de Control señaló, que todavía el día 27 de marzo de 2023, se cargó y actualizó la información y documentación relacionada con la solicitud de información, y por esta razón, desde el viernes 24 de marzo del presente año, el OIC envió un correo electrónico a la Secretaria Técnica del Comité, advirtiendo esta situación. Asimismo, señaló que la documentación correspondiente no fue enviada oportunamente y que, en consecuencia, el Órgano Interno de Control no tuvo acceso a la documentación e información completa de este punto del orden del día, por lo que recomendó revisar toda la información que será otorgada al solicitante a fin de que se cumpla con los parámetros señalados en la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La Secretaria Técnica señaló, que se hicieron comentarios y observaciones a la Unidad Administrativa área desde el momento que proporcionaron la información, motivo por el cual hubo modificaciones en la hora de la carga del archivo.

El Presidente manifestó que ya se les había comentado a las Unidades Administrativas en diferentes momentos, específicamente a quien entrega en este caso la información, que dicha información se debe enviar con tiempo suficiente para que los Miembros de este Comité lo puedan revisar, analizar y en su caso confirmar la clasificación de la información, así mismo, enfatizó que la fecha de vencimiento para la entrega de la información y dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información vence el día 28 de marzo de 2023, informando que ya no se tiene prórroga puesto que en su momento fue otorgada, además comenta que están dejando al Comité con poco margen de maniobra y que se les ha dado el acompañamiento por parte de la Unidad de Transparencia.

La C. Erika Helena Psihas Valdés comenta que en el caso de estas solicitudes, el tiempo que otorga el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es insuficiente ya que el volumen información solicitada es muy grande, comenta que se trabajó con la Unidad de Transparencia y se envió la información con la anticipación que fue posible, señala que la liga con la primera información se envió el día 21 de marzo de 2023 para comenzar a revisar en conjunto y de manera coordinada con el área de Transparencia, además, hace del conocimiento del Comité las razón es por las cuales la información no fue entregada con la anticipación que se requiere.

Al ya no existir más comentarios al mismo, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:



28 de marzo de 2023

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓		
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control			✓
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:

CT2SE.28.03.2023-V.1
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 108; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 2 votos a favor y una abstención, la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **9** propuestas legales, técnicas y administrativas de los licitantes participantes, **01** Dictamen Técnico, **01** Contrato y **4** fianzas, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000038**.

2. La Dirección de lo Consultivo y Normativo, solicitó la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 4 escrituras públicas número 224,174; 224,175; 224,176 de fecha 07 de febrero y 224,214 de fecha 23 de febrero todas del 2023, otorgadas ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados, por lo que la Unidad Administrativa considero testar la nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, CURP, RFC e identificación oficial, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción I; 108; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, se solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos		
	A favor	En contra	Abstención
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓		
Maribel García Hernández Titular del Órgano Interno de Control	✓		
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓		

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente Acuerdo:



28 de marzo de 2023

CT2SE.28.03.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 2 fracciones IV y V y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 4 escrituras públicas número 224,174; 224,175; 224,176 de fecha 07 de febrero y 224,214 de fecha 23 de febrero todas del 2023, otorgadas ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

La Secretaría Técnica, señaló que con estos asuntos se concluyen los mismos para su confirmación.

VI. Asuntos Generales

1. La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia hace del conocimiento de los Miembros del Comité, que, para esta Sesión, no se cuentan con Asuntos Generales.

Derivado de lo anterior, la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se dio por terminada a las 13 horas con 29 minutos.



Erick Morgado Rodríguez
Abogado General
Presidente del Comité de Transparencia



Maribel García Hernández
Titular del Órgano Interno de Control



Carlos Norberto Valero Flores
Subdirector General de Administración
Responsable del Área Coordinadora de Archivos



Ilse Campos Loera
Coordinadora Administrativa de Alta
Responsabilidad
Secretaria Técnica